

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial Nº /64 -2018-GR.CAJ/DRA Cajamarca, /6 de Julio del 2018

VISTO:

 $$\operatorname{\textsc{El}}$ Memorándum N° 701-2018-GR.CAJ-DRA/DCA, de fecha 12 de julio del 2018. MAD N° 3970546.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, autorizando la realización de la XIX FERIA AGRARIA, GASTRONOMICA, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y XII FESTIVAL DE LA UVA "SANTA MARIA MAGDALENA" - 2018, la misma que se llevará a cabo del día 17 al 18 de julio del 2018, en el distrito de Magdalena, provincia y departamento de Cajamarca.

Que, con Oficio Nº 148-2018-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ de fecha 05 de julio del 2018, el Director de la Agencia Agraria Cajamarca, hace llegar al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el Expediente Técnico de la XIX FERIA AGRARIA, GASTRONOMICA, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y XII FESTIVAL DE LA UVA "SANTA MARIA MAGDALENA" - 2018, a efectos que autorice su realización, previo acto resolutivo, el mismo que fue revisado por la Dirección de Competitividad Agraria, y cumple con las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que corresponde autorizar su ejecución y reconocer al Comité Organizador de dicho evento.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional Sectorial Nº 309-2017-GR.CAJ/DRA., de fecha 21 de noviembre del 2017, se aprobó el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2018, dentro del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual está contemplado la realización de la XIX FERIA AGRARIA, GASTRONOMICA, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y XII FESTIVAL DE LA UVA "SANTA MARIA MAGDALENA" - 2018.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783. Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG. con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria: y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la realización de la XIX FERIA AGRARIA, GASTRONOMICA, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y XII FESTIVAL DE LA UVA "SANTA MARIA MAGDALENA" - 2018, en lo que respecta a eventos agropecuarios, la misma que se llevará a cabo del día 17 al 18 de julio del 2018, en el distrito de Magdalena, provincia y departamento de Cajamarca.

Evento Agropecuario, el cual está conformado por las siguientes personas:

DIHLCTUH *



SHE CHOMA AGARDER AGAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 16 4 -2018-GR.CAJ/DRA Cajamarca, 16 de Julio del 2018

Presidente : Sr. FREDDY SANCHEZ CABELLOS

Secretario : Sra. LEXCIMIA GIULINA SANCHEZ TUCTO

Tesorero : Sr. JAVIER MINCHAN POMPA

Comisario : Sr. DELMER MANFREDO BARDALES CASTILLO
Primer Vocal : Sr. DHANI GUTIERREZ SILVA SANTISTEBAN

Segundo Vocal : Sr. ERI ALBERTO MOSTACERO QUITO

Artículo Tercero.- El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto.- La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de la Agencia Agraria Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización. Al término del evento el Comité Organizador señalado en el Artículo Segundo de la presente resolución, está obligado a emitir un Informe detallado y el balance económico documentado de dicho certamen a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en cumplimiento al inciso c) del artículo 8º de la Resolución Ministerial Nº 0650-2006-AG, "Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios".

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria. Agencia Agraria Cajamarca, y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SOBIERNO REGIONAL DI

And Harmer Wicheler Brown Colores



